# PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB) Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR (CFGM Y CFGS)

## Curso escolar 2022-2023

**ORDEN EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.**

**RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2022/2023.**

**Plazo de presentación**:
**Del 27 de junio al 7 de julio de 2022**

**Solicitud de admisión**:

- *Un **único plazo de presentación** de solicitud de admisión.*

  Solamente participan en el proceso de admisión las solicitudes presentadas en el plazo de la fase ordinaria (junio-julio) indicado en el calendario de admisión. No se incorporan nuevas solicitudes en la fase de resultas (septiembre).

  Las solicitudes presentadas fuera de plazo se tratarán una vez finalizado el proceso de admisión.

- ***Una única solicitud de admisión para todas las peticiones.***

  En la solicitud se pueden indicar hasta **6 peticiones adicionales** a la que se desee cursar.

- ***Tres posibles vías de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior.***

  Dependiendo del requisito de acceso aportado. Tened en cuenta que hay **cupo de reserva de plazas en función de la vía de acceso** (60% de las plazas para el acceso con el título de Graduado en ESO, 30% para alumnos de FPB y 10% con otros requisitos).

| VIA DE ACCESO (Reserva de plazas) | REQUISITO DE ACCESO APORTADO |
|---|---|
| 1<br>ESO<br>(60%) | Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| 2<br>FP BÁSICA<br>(30%) | Título Profesional Básico |
| 3<br>OTRAS CONDICIONES DE ACCESO<br>(10%) | • Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.<br>• Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.<br>*Otras titulaciones equivalentes a efectos de acceso:*<br>• Título de Graduado en Educación Secundaria (LOGSE)<br>• Título de Técnico Auxiliar.<br>• Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional.<br>• Título de Bachiller o Bachiller superior.<br>• Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.<br>• Tener aprobado el módulo profesional de nivel 2 de las enseñanzas experimentales.<br>• Haber superado de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.<br>• Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente, o acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos de esa enseñanza.<br>• Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.<br>• Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI.<br>• Título universitario.<br>• Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.<br>• Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.<br>• Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los Ciclos Formativos de grado superior.<br>• Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores. |
| *El alumnado solicitante con estudios extranjeros homologados participará incluidos en la vía que les corresponda, de acuerdo a los estudios que aparezcan en la acreditación de homologación o volante para la inscripción condicional.* | |

✔ ***Con la solicitud solamente se podrá aportar un requisito de acceso.***

Debe ser válido para todas las peticiones y condiciona la vía de acceso por la que se participa en cada una de ellas.

✔ ***La solicitud de admisión se cumplimenta mediante aplicación web, se debe imprimir y entregar en el centro docente elegido como primera opción.***

La solicitud se debe generar a través de la aplicación informática **ADMIFP** **https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado-2022-2023**

Una vez impresa se entregará en el centro elegido como primera opción. **Las solicitudes que no se presenten en el centro educativo serán rechazadas**.

✔ ***Las plazas en ciclos formativos de grado medio y grado superior se adjudican para cada vía de acceso por orden de baremación.***

Criterios de baremacion (43.9 KB) (3 páginas)

**ANEXO I**
**CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

**a) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

**BAREMO APLICABLE AL ALUMNADO QUE ESTÉ EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

| Criterios de baremación | Puntuación |
|---|---|
| Expediente académico. | Nota media expresada con dos decimales |
| Condición legal de familia numerosa. | 2 |
| Haber obtenido el título en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. | 2 |
| Haber obtenido el título en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. | 1 |

**BAREMO APLICABLE AL ALUMNADO QUE REÚNA OTROS REQUISITOS DE ACCESO**

| Criterios de baremación | Puntuación |
|---|---|
| Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final expresada con dos decimales, de la titulación que les da acceso o la nota media, expresada con dos decimales, que será la media aritmética de las calificaciones de las materias cursadas por el alumno a excepción de la religión, o la nota final de la prueba de acceso. | Nota media expresada con dos decimales |
| Haber superado la prueba de acceso a ciclos de grado medio. | 3 |
| Haber superado la prueba de acceso a ciclos de grado superior. | 1 |
| Condición legal de familia numerosa. | 2 |
| Haber obtenido el título que le da acceso o haber realizado las pruebas de acceso en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. | 2 |
| Haber obtenido el título que le da acceso o haber realizado las pruebas de acceso en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León | 1 |

***El alumnado que no haya obtenido plaza o desee mejorar su adjudicación, puede participar en la fase de resultas (septiembre) previa petición en la fase ordinaria.***

La solicitud de participación se realiza en el plazo que indica el calendario de admisión

***En ciclos formativos de grado básico se reserva un 10% de las plazas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.***

Esta reserva se mantiene hasta la fase de resultas (septiembre).

***En ciclos formativos de grado medio y superior se reserva un 5% de las plazas para alumnado con discapacidad y un 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.***

Esta reserva se mantiene hasta la fase de resultas (septiembre).

## CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA -FASE ORDINARIA-

## Curso escolar 2022/2023

## Ciclos de Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior

- **Del 27 de junio al 7 de julio de 2022**: **Presentación de la solicitud de admisión** en el centro educativo indicado en la primera opción. *Las solicitudes recibidas fuera de este periodo se tratarán finalizado el proceso de admisión.*

***Este plazo de admisión es único, no pudiendo presentar solicitud en septiembre.***

En la solicitud se podrá indicar por orden de preferencia los ciclos, turnos y centros a los que se desean acceder hasta un **máximo de siete**.

- *La cumplimentación de la solicitud de admisión se realizará preferentemente a través de la aplicación web específica para ello, disponible en la web temática de Formación Profesional del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León: http://www.educa.jcyl.es/fp/es*
- *La aplicación generará la solicitud para imprimir y entregar, una vez firmada, junto con la correspondiente documentación, en el **centro educativo elegido como primera opción**.*

- **Día 15 de julio de 2022**: Publicación de los **listados provisionales de alumnado solicitante** en el tablón de anuncios de los centros y publicidad en su página web.

- **Del 15 al 19 de julio de 2022**: **Reclamaciones a los listados provisionales** de alumnado solicitante ante el centro docente.

- **Día 22 de julio de 2022**: Publicación en el tablón de anuncios de los centros docentes y de las direcciones provinciales de educación, de los **listados definitivos de solicitudes admitidas en cada ciclo formativo**, por cada vía de acceso y de reservas, a las que se ha adjudicado plaza y las excluidas, indicando el motivo de exclusión, dándose publicidad en la página web de los centros y en el Portal de Educación.

- **Del 25 al 28 de julio de 2021**:
  - Periodo de **Matriculación** del alumnado que ha obtenido plaza en el centro docente asignado.
  - Periodo de **solicitud de participación en la fase de resultas en el centro docente donde presentó la solicitud de admisión** para el alumnado que no haya obtenido plaza o con plaza adjudicada correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones que desee optar a una mejora en la adjudicación.

*El alumnado que presente solicitud de participación en la fase de resultas no perderá la plaza asignada, pudiendo mejorar en su adjudicación. La nueva plaza asignada será irrenunciable.*

## CALENDARIO ADMISIÓN Y MATRÍCULA SEPTIEMBRE

# -FASE DE RESULTAS-

- **Día 12 de septiembre de 2022**: **Publicación** en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación del listado provisional de ciclos formativos con las **plazas vacantes por curso y turno,** dándose publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León así como en los tablones de anuncios y en la página web de los centros docentes.
- **Día 14 de septiembre de 2022**: **Publicación** en el tablón de anuncios de los centros docentes y de las direcciones provinciales de educación de los listados de **plazas adjudicadas** en cada ciclo formativo, por cada vía de acceso y de reservas, y las excluidas, indicando el motivo de exclusión, dándose publicidad en la página web de los centros y en el Portal de Educación (www.educa.jcyl.es).
- **Del 14 al 16 de septiembre de 2022**: Período de **Matriculación del alumnado que ha obtenido plaza** en el centro docente asignado.
- **A partir del 20 de septiembre de 2022**: Los centros docentes que dispongan de plazas vacantes en algún ciclo formativo, llamarán al alumnado para su matriculación siguiendo el orden del listado de reservas. Agotado dicho listado, podrán matricular por orden de entrada de la solicitud fuera de plazo al centro docente hasta completar las plazas vacantes.

## PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE RESULTAS (Septiembre)

### Quien lo puede solicitar

Alumnado que **no haya obtenido plaza en la fase ordinaria o tenga como plaza adjudicada la correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones** y desee optar en la fase de resultas a una plaza o mejora en la adjudicación.

### ¿Es necesario presentar solicitud para optar a una mejora en la adjudicación?

**Sí**. Únicamente participará en la fase de resultas a una plaza o mejora en la adjudicación el alumnado que lo haya solicitado en las fechas indicadas en el calendario de admisión.

### Cuando se solicita: Del **25 al 28 de julio** de 2022.

### Donde y como se solicita

En el **centro docente donde presentó la solicitud de admisión**.

Se utilizará el modelo de solicitud normalizado disponible en la web temática de formación profesional de Castilla y León:

Solicitud participación proceso de mejora 2022 (52.6 KB) (1 página)

## ¿Tengo que matricularme si voy a solicitar participar en la fase de resultas?

El alumnado que hubiera obtenido plaza y dese participar en la fase de resultas **no tiene que matricularse de la plaza adjudicada**, mantendrá la plaza adjudicada hasta la resolución de la fase de resultas en cuyo momento debe realizar la matrícula en la plaza finalmente asignada.

## ¿Cuándo se resuelve la fase de resultas?

El día **14 de septiembre** se publicarán los listados de plazas adjudicadas.

## ¿A qué plazas opto en la fase de resultas?

La solicitud de participación en la fase de resultas supone optar a las **plazas vacantes correspondientes a las peticiones indicadas en la solicitud de admisión** cuyo orden de preferencia es anterior a la plaza adjudicada. En el caso de no obtener una plaza mejor, se le adjudicará la plaza asignada inicialmente.

Si no he obtenido plaza opto a todas las vacantes correspondientes a las peticiones indicadas en la solicitud de admisión.

## Una vez resuelta la fase de resultas, ¿puedo renunciar a la plaza asignada?

La nueva plaza adjudicada **es irrenunciable**. Si no se realiza la matrícula perderá la plaza.